

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA
CONVOCATORIA PÚBLICA 005 DE 2016**

Señor

MIGUEL ANTONIO PARADA ORTEGA

Representante Legal de la Empresa **SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA**

Comercial@servisiondecolombia.com

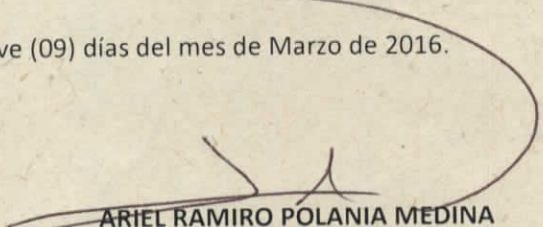
Asunto: Propuesta artificialmente baja.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, manifiesta que teniendo en cuenta la propuesta presenta dentro de la Convocatoria Pública 005-2016, se permite solicitar aclaración de la propuesta presentada por la Empresa **SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA**, por considerarse artificialmente baja toda vez que en el ítem **MEDIOS TECNOLOGICOS (SEDE ADMINISTRATIVA)**, el proponente oferto **UN PESO (\$1)** por mes de servicio, lo cual no se acoge a la Circular No. 20163200000015 del 05 de Enero de 2016, en la cual se manifiesta que según la Circular Externa No. 014 del 17 de Junio de 2008, se precisó: Con base en lo establecido en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 4950 de 2007; en el cual se recuerda al proponente que los servicios o bienes adicionales en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada deben ser cotizados o propuestos por las empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que los ofrezcan a precios o valores reales y de mercado, so pena de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia.

Cabe resaltar que la responsabilidad por el no acatamiento a lo dispuesto en el Decreto 4950 de 2007 pone a sus transgresores en el marco del régimen sancionatorio.

Por lo anterior la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha solicita aclarar el valor ofertado en el ítem **MEDIOS TECNOLOGICOS (SEDE ADMINISTRATIVA)**, de la propuesta presentada, so pena de ser rechazada por considerarse violatoria de la normatividad que rige la materia, esta aclaración debe presentarse a más tardar el día **DIEZ (10) DE MARZO DE 2016** a las 5:00 p.m., aclarando que la oferta no podrá modificarse en ninguno de los ítems; la misma se solicita con el fin de realizar análisis jurídico de la propuesta por parte de la Entidad.

Dada en Soacha a los Nueve (09) días del mes de Marzo de 2016.


ARIEL RAMIRO POLANIA MEDINA
Subgerente Administrativo

Proyecto:

Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo
Abogado Contratación

Reviso:

Dr. Mauricio Romero Romero
Coordinador de Contratación